



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

ACTA 11

Hoy siete (07) de junio del año Dos Mil Doce (2012), siendo las 2:17 pm, se reunió el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, con la asistencia de las siguientes personas: La Decana (E.): Irma Behrens de Bunimov. Los Representantes Profesionales: Principales: Santo Morrone, Carlos Simón Bello, Carmelo Borrego, Francisco Delgado, Lourdes Wills R., Fernando Martínez Riviello. Suplentes: María Luisa Tosta, Eglée González Lobato. Los Directores: Eloisa Avellaneda (Directora de Coordinación Académica), Wilmen Romero (Director E. de la Coordinación Administrativa), Santo Morrone (Director de la Coordinación de Extensión), Lourdes Wills (Directora de la Coordinación de Investigación), Yaritza Pérez Pacheco (Directora E. de la Escuela de Derecho), Elsie Rosales (Directora del Centro de Estudios de Postgrado), María Luisa Tosta (Directora del Instituto de Derecho Privado), Alfredo Arismendi (Director del Instituto de Derecho Público), Carmelo Borrego (Director del Instituto de Ciencias Penales), Rodolfo Magallanes (Director E. del Instituto de Estudios Políticos). Los Representantes de los Estudiantes: Br. Jesús González, Br. Ali Makki, Br. José Martínez, Br. Daniel Aguilar. El Secretario del Consejo de Facultad: Abogado Saúl A Ibáñez P. **I.- Consideración del proyecto de orden del día: Se aprueba, con la inclusión de los siguientes puntos:** 1.- Comunicación de fecha 28 de mayo de 2012, suscrita por la Prof. Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, informado que la Comisión de Estudios de Postgrado conoció en su sesión del día 22 de mayo de 2012, la comunicación escrita con la renuncia de los profesores Juancarlos Vargas y Eduardo Porcarelli, como miembros del Comité de la Especialización en Derecho Internacional Económico y de la Integración. 2.- Comunicación de fecha 07 de junio de 2012, suscrita por la Profesora Eloisa Avellaneda, Directora de la Coordinación Académica, remitiendo solicitud del cambio de Escuela correspondiente al Br. RAMIREZ SANCHEZ JUAN RAMÓN, titular de la Cédula de Identidad N° 12.688.122, cursante de la Facultad de Farmacia a la Escuela de Derecho de esta Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, en virtud de lo previsto en el artículo 6 de las Normas sobre Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia de los Alumnos de la Universidad Central de Venezuela. 3.- Comunicación de fecha 07 de junio de 2012, suscrita por el Prof. Carmelo Borrego, Director del Instituto de Ciencias Penales, solicitando al Cuerpo, apruebe la petición del Prof. Luis Modolell, investigador a medio tiempo de ese Instituto, a los fines de suscribirse a partir de próximo periodo académico a la Escuela de Derecho, donde impartirá clases de Derecho Penal, tal solicitud obedece a que viene ejerciendo el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

Católica Andrés Bello a dedicación plena. 4.- Comunicación de fecha 07 de junio de 2012, suscrita por el Prof. Carlos Villalba Anzola, en su carácter de tutor de formación del Prof. Juan Andrés Antillano, remitiendo el tercer informe del proceso de formación del referido docente instructor, correspondiente al lapso julio 2007 a enero 2010. 5.- Comunicación s/f, suscrita por los Bachilleres, Arias Morales José Leonardo, Córdova Williams Rómulo Andrés, Guarache Velásquez Luisa Viviana y Herrera Díaz Mireangelis Andreina, todos cursantes de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de esta Facultad, solicitando ayuda económica con el fin de participar en el Congreso Mundial de Ciencias Políticas a realizarse en la Universidad Complutense, Madrid-España durante los días 8 al 12 de julio de los corrientes. **II.-Consideración del Proyecto de Acta correspondiente a la sesión número 10 de fecha 17 de mayo de 2012. DIFERIDA. III.- Información de la Decana:** La Prof. Irma Behrens de Bunimov, informo acerca de: 1.- Sentencias dictadas por el Tribunal Supremo de Justicia, por su Sala Electoral y posteriormente la Sala Constitucional. La Sentencia de la Sala Electoral sanciono de manera pecuniaria por el total de dieciocho mil bolívares (Bs. 18.000) a cada uno de los Decanos, Representantes Profesorales, Estudiantiles, de los Egresados y las cuatro Autoridades Rectorales, todo esto motivado al presunto desacato por no haber dictado el nuevo Reglamento Electoral, aun cuando se le informó a la Sala Electoral que el Consejo Universitario estaba en fase de consulta en los distintos niveles que conforma a la Universidad, ya que la Institución no está cerrada a una transformación, pero no de la forma en que se está ordenando, el cual es el sistema del uno por uno, de hecho ayer en el Consejo Universitario se informo que dentro de las consultas que se han hecho a los Centros de Estudiantes, 23 de ellos no están de acuerdo con este sistema del uno por uno, sin embargo se piensa que si se pueden hacer modificaciones en cuanto a establecer un voto ponderado o una proporcionalidad, así como también han sido consignados varios proyectos de Reglamentos Electorales, de parte del Representante del Ministerio de Educación Superior, el Prof. Baldo Alesi, por los sindicatos SINATRA y SUTRA y en la Consultoría Jurídica hay cuatro proyectos más. La Sentencia de la Sala Electoral se dicta 4 días después, con motivo de revisión de la sentencia dictada por la Sala Electoral, porque consideró que se fue violado el derecho a la defensa y debido proceso, así como convoca a una audiencia pública a todos los miembros del Consejo Universitario, además a los integrantes de la Sala Electoral y quienes no están obligados a asistir. La Rectora tuvo una reunión de AVERU (Asociación Venezolana de Rectores Universitarios) en margarita, donde esta asociación rechazo este mecanismo electoral que se pretende imponer y a raíz de eso solicitaron una audiencia a la Presidenta del T.S.J., la cual se dio el viernes de la semana pasada, en donde hablaron cordialmente y la Magistrada Luisa Estela



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

Morales les explico que esta audiencia pública tiene como finalidad escuchar la opinión de las autoridades en donde incluso se convocaría a las autoridades de las demás Universidades, porque hay la intención de establecer algo uniforme para todas, esta audiencia esta prevista luego de que se haga la última de las notificaciones. Adicional a esto, la Sala Constitucional también suspendió los efectos de la decisión de la Sala Electoral con respecto a la multa impuesta y la obligación de publicar un Reglamento en diez días. En esta misma línea, la Comisión Electoral de la UCV procedió a suspender las elecciones Rectorales pautadas para el 08 y 15 de junio. 2.- En el Consejo Universitario del miércoles 06-06-12, se llevo mucho tiempo discutiendo la escalada de violencia de la cual ha sido víctima el recinto universitario en estos últimos días, la semana pasada el Consejo Universitario que se reunió, por hechos violentos ocurridos el martes en el Rectorado (aparecieron los gremios de SINATRA y SUTRA, muy violentos trataron de tumbar la puerta del Vicerrectorado Académico, le quitaron la luz, le cortaron el agua al edificio), en la sede de la Comisión Central de Estudios de Postgrado, en Los Chaguaramos, sin embargo, igualmente llegaron obreros y empleados tratando de tomar el Consejo Universitario con una violencia muy marcada, logrando tumbar la puerta principal, intentaron tumbar la puerta de emergencia, pero motivado a que es un edificio de propiedad privada, llegó la policía y eso logró que abandonaran el recinto. A pesar de esto, no ha cesado la violencia, al contrario se ha agravado, este martes, fue tomada la Universidad, cerraron los estacionamientos, quemaron tres casetas de vigilancia. Todo esto se ha producido en función de la situación financiera de la Universidad, que solo ha recibido el 50% del presupuesto requerido para funcionar. 3.- Por otro lado la APUCV-IPP ha implementado el servicio APUCV MetroMed, que tendrá un servicio similar a Rescarven, pero mucho más económico, es un servicio de ambulancia, atención pre-hospitalaria en el hogar. **INFORMADO AL CUERPO.**

IV.- Información de los Coordinadores y Directores de Dependencias: NINGUNA **Asuntos a tratar:** V.- **Diferidos:** 1.- Comunicación de fecha 30 de abril de 2012, suscrita por los Profesores Juan Carlos Sainz-Borgo, Raúl Arrieta, Eduardo Porcarelli, Francisco Javier Nieves Croes, y Juancarlos E. Vargas A., todos miembros del Comité Académico de la Especialización en Derecho Internacional Económico y de la Integración, mediante la cual hacen referencia a la propuesta adoptada ante ese Comité en fecha 30 de abril de 2012. **RETIRADO DE AGENDA.**

2.- Comunicación de fecha 10 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 25 de abril de 2012, aprobó y acordó tramitar ante el Consejo de Facultad, la solicitud y recaudos del Concurso de Oposición para dos (2) cargos de profesores instructores a tiempo convencional en la materia



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

DERECHO CIVIL IV (FAMILIA Y SUCESIONES), realizada por la Profesora MARIA CANDELARIA DOMINGUEZ, Jefe del Departamento de Derecho Privado. **APROBADO.** El Cuerpo mediante votación mayoritaria acuerda dar apertura al concurso con el Programa propuesto por la Cátedra de Derecho Civil IV (Familia y Sucesiones) y el jurado queda conformado por los siguientes miembros: Jurado Principal, Profesores Lourdes Wills (Coordinadora), María Candelaria Domínguez e Idamis Ávila (Universidad del Zulia). Jurado Suplente, Profesores Antonio de Jesús (Universidad de los Andes), Cesar Ramos Sojo y Carlos Luis Carrillo Artiles. Tutora: Prof. Lourdes Wills. 3.- Comunicación de fecha 10 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de postgrado, remitiendo la propuesta de la Comisión para la reconfiguración de algunos Comités Académicos en los siguientes términos: Especialización en Ciencias Penales y Criminológicas: se propone la incorporación a los Profesores Carmen Alguindigue, Andrés Antillano, Gilda Nuñez, José Luis Tamayo y Keymer Ávila, así como la desincorporación de los Profesores Juan Luis Modolell y Cristina Olbrich, el primero por cumplir compromisos como Decano y la segunda por estar de permiso hace varios años fuera del país. Especialización en Derecho Mercantil: se propone la designación como Coordinadora encargada a la Prof. Betty Lugo, mientras dure el permiso pre y postnatal de la Coordinadora titular, Prof. Nayibe Chacón. Especialización en Sistemas Electorales: se propone la incorporación de los profesores Daniel Santoro y Ángel Aquino. Especialización en Derecho Internacional Económico y de la Integración: se propone como Coordinador al Prof. Jesús Ollarves, motivado a que su actual Coordinador Prof. Juancarlos Vargas sale del país por compromisos académicos por un año. Asimismo se propone para integrar su comité al Prof. Eduardo Rodríguez-Weil y la desincorporación del Prof. Raul Arrieta, debido a sus altos compromisos en la Comisión Electoral de la UCV. Doctorado en Ciencias Políticas: se propone la desincorporación del Prof. Raúl Arrieta, por las mismas razones antes expuestas. Especialización en Derechos Humanos: se propone la incorporación del Prof. Jesús Rojas Guerini. El Cuerpo somete a votación la propuesta en la cual obtuvo 3 votos en contra, de los 5 miembros con derecho a voto, hasta tanto sean consignados los curriculum vitae de los profesores postulados, en consecuencia la propuesta fue NEGADA. La representación estudiantil manifiesto su abstención para votar en este punto. 4.- Caso de la de la Profesora Ana Gerson, en relación a su traslado del Consejo de Apelaciones a esta Facultad con adscripción al Instituto de Derecho Privado. El Secretario del Consejo de Facultad dio lectura al informe solicitado por el Cuerpo en la sesión del 17 de mayo de 2012, con relación detallada de los movimientos de la Profesora Gerson, seguidamente y luego de haberse debatido la situación, el Cuerpo ACORDÓ: 1.- Levantar la sanción a la decisión tomada en sesión del 10 de mayo de 2012, donde se aprobó



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

el traslado de la Profesora Gerson del Instituto de Derecho Privado a la Escuela de Derecho. 2.- Consultarle a la Profesora Ana Gerson sobre la dependencia en donde desea estar adscrita, entre el Instituto de Derecho Privado o la Escuela de Derecho y 3.- El Cuerpo solicita excusas a la Prof. Ana Gerson por las acusaciones proferidas, motivado a la mal información. **APROBADO.** VI. **Asuntos urgentes:** NINGUNO. VII. **Nuevos asuntos:** a) **Comunicaciones varias dirigidas al Consejo de Facultad:** 1.- Comunicación de fecha 30 de mayo de 2012, suscrita por el Abogado Saúl Ibáñez, Secretario del Consejo de Facultad, remitiendo propuesta realizada por Secretaría del Consejo de Facultad, a los fines de aprobar un nuevo Reglamento Interno y de Debates del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. **DIFERIDO. El Cuerpo difiere el debate para su estudio y revisión de parte de sus miembros y será discutido en el término de dos sesiones.** 2.- Comunicación de fecha 22 de mayo de 2012, suscrita por los Profesores Eduardo Porcarelli, Francisco Javier Nieves-Croes y Juancarlos E. Vargas, miembros del Comité Académico de la Especialización en Derecho Internacional Económico y de la Integración, retirando la solicitud de derecho de palabra formulada en fecha 15 de mayo del año en curso, debido a la renuncia consignada en fecha 22 de mayo de 2012 por los Profesores Eduardo Porcarelli y Juancarlos E. Vargas, al Comité Académico de la Especialización en Derecho Internacional Económico y de la Integración. **INFORMADO AL CUERPO.** 3.- Comunicación de fecha 16 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, remitiendo solicitud de permiso no remunerado del Profesor MARIO PESCI FELTRI MARTINEZ, quien dicta la Cátedra de Derecho Procesal I, para el período 1° octubre 2012 al 1° octubre 2013. **APROBADO.** 4.- Comunicación de fecha 21 de mayo de 2012, suscrita por el Profesor Carmelo Borrego, Director del Instituto de Ciencias Penales, remitiendo el Correo del Instituto, correspondiente al mes de mayo de 2012, titulado: El Control Ético sobre los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, realizado por el Profesor José Lejed. **ENTREGADO.** 5.- Comunicación de fecha 17 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Tutor Académico, remitiendo el "Cuarto Informe Académico" relativo al período febrero 2010 - agosto 2010 y el Informe Final, correspondientes al cumplimiento del Plan de Formación y Capacitación de la Profesora Luz Marina Toro. **APROBADO. TRAMITAR.** 6.- Comunicación de fecha 17 de mayo de 2012, suscrita por el Profesor Nelson Chitty La Roche, Profesor Agregado, solicitando le sea autorizado el disfrute del año sabático al que tiene derecho a partir del próximo año lectivo. **DIFERIDO. Se le solicitó al Secretario del Consejo presente un informe donde exponga si la petición cumple con los requisitos reglamentarios.** 7.- Comunicación de fecha 11 de mayo de 2012, suscrita por el Dr. Manuel Rachadell, Director de Asesoría Jurídica, remitiendo la solicitud de jubilación a favor de la Profesora Carmen



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

Magaly Pérez Campos, titular de la cédula de identidad N° 6.480.760, quien es miembro del Personal Docente y de Investigación a dedicación Exclusiva de esta Facultad. En este sentido, esa Oficina Asesora considera que es **IMPROCEDENTE** el derecho al beneficio de la jubilación a favor del Profesor, por cuanto no cumple a la presente fecha con los requisitos exigidos por la Ley. **INFORMADO AL CUERPO.** 8.- Comunicación de fecha 23 de mayo de 2012, suscrita por el Dr. Manuel Rachadell, Director de Asesoría Jurídica, remitiendo la solicitud de jubilación a favor de la Profesora RENEE MIRIAM KORNBLITH SONNENSCHNEIN, titular de la cédula de identidad N° 6.010.430, quien es miembro del Personal Docente y de Investigación de esta Facultad. En este sentido, esa Oficina Asesora considera que es **PROCEDENTE** el derecho al beneficio de la jubilación a favor de la Profesora Kornblith, a partir del 16 de septiembre de 2010, fecha en que cumplió con los requisitos exigidos por la Ley. **INFORMADO AL CUERPO. TRAMITAR.** 9.- Comunicación de fecha 24 de mayo de 2012, suscrita por la Licenciada Anny Veliz, Jefe (E) del Departamento de Recursos Humanos, solicitando la renovación de contrato de los Profesores NEELIE JOSEFA PÉREZ SANTIAGO, YORELIS JOSEFINA ACOSTA DE OLIVEIRA Y MIGUEL ALEJANDRO ALONSO RUIZ, a fin de tramitar las planillas de movimientos ante la Dirección de Recursos Humanos Central. **APROBADO.** 10.- Comunicación de fecha 04 de junio de 2012, suscrita por la Profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 09 de mayo de 2012, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2011-2012 presentada por la Br. CRISLAY CELIN, C.I. V-19.397.536, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de **NO PROCEDENTE**, ya que no se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex. **NEGADO.** 11.- Comunicación de fecha 04 de junio de 2012, suscrita por la Profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 09 de mayo de 2012, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2011-2012 presentada por el Br. OSWARD GONZÁLEZ, C.I. V-15.717.184, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de **PROCEDENTE**, ya que se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex. **APROBADO.** 12.- Comunicación de fecha 04 de junio de 2012, suscrita por la Profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 09 de mayo de 2012, conoció la solicitud



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

de retiro extemporáneo del período académico 2011-2012 presentada por el Br. WILLIAM VALERO, C.I. V-8.095.692, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de PROCEDENTE, ya que se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex. **APROBADO.** 13.- Comunicación de fecha 24 de mayo de 2012, suscrita por el Profesor Francisco Delgado, Tutor Académico, remitiendo el “Cuarto Informe Académico”, correspondiente al cumplimiento del Proceso de Formación y Capacitación del Profesor Instructor Oscar Riquezes. **APROBADO. TRAMITAR.** 14.- Comunicación de fecha 24 de mayo de 2012, suscrita por el Profesor Amalio Belmonte, Secretario de la UCV, remitiendo aprobación de la contratación de la Profesora ELENA PLAZA, Docente Jubilada, con una Dedicación de tiempo Convencional (8 horas semanales) durante el semestre 2012-I, en la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de esta Facultad. **INFORMADO AL CUERPO.** 15.- Comunicación de fecha 23 de mayo de 2012, suscrita por el Profesor Amalio Belmonte, Secretario de la UCV, remitiendo aprobación de la contratación del Profesor HÉCTOR RENATO FAUNDEZ LEDESMA, Docente Jubilado, con una Dedicación de tiempo Convencional (2 horas semanales), para el período 11-04-2011 hasta el 29-07-2011 en el Centro de Estudios de Postgrado de esta Facultad. **INFORMADO AL CUERPO.** 16.- Comunicación de fecha 23 de mayo de 2012, suscrita por el Profesor Amalio Belmonte, Secretario de la UCV, remitiendo aprobación de la contratación del Profesor CÉSAR JOSÉ HERNÁNDEZ BARRADA, Docente Jubilado, con una Dedicación de tiempo Convencional (2 horas semanales), para el período 07-11-2011 hasta el 09-03-2012 en el Centro de Estudios de Postgrado de esta Facultad. **INFORMADO AL CUERPO.** 17.- Comunicación de fecha 04 de junio de 2012, suscrita por el Profesor Carlos Simón Bello Rengifo, Representante Profesor Principal, solicitando un pronunciamiento expreso y categórico por parte de este Cuerpo, contra la amenaza de Reforma del Código Orgánico Procesal Penal, por vía decreto ley. **El Cuerpo ACORDÓ realizar el pronunciamiento en los siguientes términos:** *“El Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, ha observado con profunda preocupación que distintos medios de comunicación social y diversas declaraciones de altos funcionarios del Estado, incluyendo la ciudadana Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia, en un programa televisado, han anunciado la inminente promulgación de una nueva reforma del Código Orgánico Procesal Penal bajo el supuesto amparo de la ley habilitante aun vigente. Las informaciones coinciden, entre otros aspectos, en la eliminación de la institución del escabinado en el sistema de administración de justicia. De ser cierta tal iniciativa normativa del Ejecutivo Nacional, la misma es abiertamente inconstitucional por violatoria a derechos y garantías propios del Estado de Derecho que consagra la misma Constitución*



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

en su artículo 2º. El contenido y sentido del Código regulador de las relaciones entre el ciudadano y el Estado en ámbito del proceso penal no debe quedar limitado a la discrecionalidad inconsulta de un funcionario del Estado o alguno de ellos, o sus asesores, por elevados y calificados que ellos sean, sino que por el contrario, por la profunda y dilatada repercusión de las normas que contiene y su significación respecto a la concepción y realización de la constitución democrática del Estado venezolano, y, en consecuencia, de la sociedad, no puede ser materia de una ley habilitante y de una reforma inconsulta. La participación de la sociedad en la concepción y elaboración de las leyes informa el cuerpo normativo constitucional y es un elemento decisivo en la configuración del Estado, junto al respeto de la preeminencia de los derechos humanos como valor superior de la Republica. Por tanto, someter el ejercicio y disfrute de esos derechos, aun en el ámbito del proceso penal, a la voluntad exclusiva del Ejecutivo Nacional es una afrenta constitucional que este Consejo denuncia y condena ante el país y la sociedad democrática venezolana, por lo que exhorta al desistimiento de esa infortunada propuesta.” **APROBADO.** 18.- Comunicación de fecha 04 de junio de 2012, suscrita por el Profesor Carlos Simón Bello Rengifo, Representante Profesor Principal, Solicitando aval para organizar participación en la Tercera Competencia entre Universidades "Modelo de Simulación de Juicio sobre Delito Económico". **APROBADO.** 19.- Comunicación de fecha 11 de mayo de 2012, suscrita por el Profesor Fernando Martínez Riviello, Jefe del Departamento de Práctica Jurídica, indicando que en fecha 23 de mayo de 2011 procedió a iniciar la tramitación de los Concursos de Oposición de la materia, considerando que el Consejo de Escuela pretende generar un evidente retardo tras asumir competencias que no son concurrentes y cuya aprobación reglamentaria corresponde a este Consejo de Facultad decidir, razón por la cual acompaña a tal fin, los correspondientes recaudos del Concurso de Oposición de Práctica Jurídica. **Luego de ampliamente debatido el punto y siendo sometido a votación y obteniendo 4 votos a favor de 9 miembros con derecho a voto, el Cuerpo ACORDÓ NEGAR la solicitud de apertura de concurso. b) Coordinación Académica. Unidad de Asesoramiento Académico:** 20.- Comunicación de fecha 14 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. VIRGINIA MEJÍA TAMARIZ, titular de la Cédula de Identidad N° 24.208.393, cursante de la Escuela de Derecho de esta Facultad, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 21.- Comunicación de fecha 14 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente al Br.



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ BLANCO, titular de la Cédula de Identidad N° 21.004.162, cursante de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de esta Facultad, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de la misma Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 22.- Comunicación de fecha 14 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. VICTORIA VIDAL MEJÍAS, titular de la Cédula de Identidad N° 17.785.274, cursante de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de esta Facultad, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de la misma Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 23.- Comunicación de fecha 22 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. MADELEEN GUADALUPE PERRONI CHOURIO, titular de la Cédula de Identidad N° 15.369.558, cursante de la Escuela de Bibliotecología y Archivología de la Facultad de Humanidades y Educación, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 24.- Comunicación de fecha 14 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. MARÍA ALEJANDRA RUIZ GÓMEZ, titular de la Cédula de Identidad N° 20.155.802, cursante de la Escuela de Derecho de esta Facultad, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Educación de la UCV. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 25.- Comunicación de fecha 28 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. DERLIANA MILAGROS CARABALLO CARABALLO, titular de la Cédula de Identidad N° 20.308.484, cursante de la Escuela de Administración y Contaduría de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 26.- Comunicación de



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

fecha 03 de febrero de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente al Br. MOISES ENRIQUE MARTÍNEZ SILVA, titular de la Cédula de Identidad N° 20.051.022, cursante de la Escuela de Derecho de esta Facultad, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 27.- Comunicación de fecha 28 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. MARÍA FRANCIA RICCARDI, titular de la Cédula de Identidad N° 20.604.924, cursante de la Escuela de Derecho de esta Facultad, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Educación de la UCV. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 28.- Comunicación de fecha 21 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Eloisa Avellaneda, Directora de la Coordinación Académica, remitiendo solicitud del cambio de Escuela correspondiente al Br. PALEF LUIM SUZZARINI DE GOUVEIA, titular de la Cédula de Identidad N° 10.532.433, cursante de la Escuela de Derecho a la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, en virtud de lo previsto en el artículo 6 de las Normas sobre Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia de los Alumnos de la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO. c) Centro de Estudios de Postgrado:** 29.- Comunicación de fecha 21 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo el contrato del docente jubilado OMAR ARENAS CANDELO, titular de la Cédula de Identidad N° 2.100.707, con el objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo para dictar la asignatura "Derecho Penal I: La Acción", en la Especialización de Ciencias Penales y Criminológicas, durante el Primer Período 2012 (del 16-04-2012 al 27-07-2012), dos horas semanales, de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO. TRAMITAR.** 30.- Comunicación de fecha 21 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo el contrato del docente jubilado FRANCISCO JOSE ITURRASPE OVIEDO, titular de la Cédula de Identidad N° 17.075.731, con el objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo para dictar la asignatura



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

“Conflictos de Trabajo (Sección A)”, en la Especialización en Derecho del Trabajo, durante el Primer Período 2012 (del 16-04-2012 al 27-07-2012), dos horas semanales, de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO. TRAMITAR.** 31.- Comunicación de fecha 21 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo el contrato del docente jubilado FRANCISCO JOSE ITURRASPE OVIEDO, titular de la Cédula de Identidad N° 17.075.731, con el objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo para dictar la asignatura “Conflictos de Trabajo (Sección B)”, en la Especialización en Derecho del Trabajo, durante el Primer Período 2012 (del 16-04-2012 al 27-07-2012), dos horas semanales, de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO. TRAMITAR.** 32.- Comunicación de fecha 23 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo el contrato del docente jubilado JOSÉ ROGELIO PÉREZ PERDOMO, titular de la Cédula de Identidad N° 2.154.827, con el objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo para dictar la asignatura “Cultura Jurídica y Actores Profesionales”, en el Doctorado en Ciencias, mención Derecho, durante el Primer Período 2012 (del 16-04-2012 al 27-07-2012), dos horas semanales, de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO. TRAMITAR.** 33.- Comunicación de fecha 21 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo el contrato del docente jubilado CÉSAR JOSÉ HERNÁNDEZ BARRADA, titular de la Cédula de Identidad N° 2.970.211, con el objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo para dictar la asignatura “Régimen de Incentivos Fiscales”, en la Especialización en Derecho Tributario, durante el Primer Período 2012 (del 16-04-2012 al 27-07-2012), dos horas semanales, de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO. TRAMITAR.** 34.- Comunicación de fecha 28 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo el contrato del docente jubilado EDGAR FIGUERA ORTIZ, titular de la Cédula de Identidad N° 2.120.648, con el objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo para dictar la asignatura “El Proceso por Audiencia”, en la Especialización en Derecho Procesal, durante el Primer Período 2012 (del 16-04-2012 al 27-07-2012), dos horas semanales, de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

jubilado por la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO. TRAMITAR.**

35.- Comunicación de fecha 29 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo el contrato del docente jubilado RAFAEL JACOBO ALFONSO GUZMÁN, titular de la Cédula de Identidad N° 231.260, con el objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo para dictar la asignatura "Derecho Individual (Sección A)", en la Especialización en Derecho del Trabajo, durante el Primer Período 2012 (del 16-04-2012 al 27-07-2012), dos horas semanales, de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO. TRAMITAR.**

36.- Comunicación de fecha 29 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo el contrato del docente jubilado HUMBERTO JOSÉ BRICEÑO LEÓN, titular de la Cédula de Identidad N° 3.967.563, con el objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo para dictar la asignatura "Recursos Administrativos", en la Especialización en Derecho Administrativo, durante el Segundo Período 2011 (del 07-11-2011 al 09-03-2012), dos horas semanales, de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO. TRAMITAR.**

37.- Comunicación de fecha 01 de junio de 2012, suscrita por la Profesora Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo el contrato del docente jubilado CARLOS ANTONIO ROMERO MÉNDEZ, titular de la Cédula de Identidad N° 3.725.566, con el objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo para dictar la asignatura "La Política Exterior de Colombia", en la Especialización en Derecho y Política Internacionales, durante el Primer Período 2012 (del 16-04-2012 al 27-07-2012), dos horas semanales, de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO. TRAMITAR.**

d) Comisión de Revalidas y Equivalencias. Equivalencia para la Universidad Central de Venezuela. Escuela de Derecho:

38.- Comunicación de fecha 07/05/2012, de la Prof^a. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente del Ciudadano: ALFONZO CARDONA, DANNY KEN. Titular de la cédula de identidad N° V- 25.069.496, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Bicentennial de Aragua. Solicitud de equivalencia N° 57411, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: DERECHO ROMANO I Código N° FPB51R y DERECHO ROMANO II Código N° FPB52R por: DERECHO ROMANO I Código



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

N° 1502; DERECHO ROMANO III Código N° FPB53R y DERECHO ROMANO IV Código N° FPB54R por: DERECHO ROMANO II Código N° 1503; DERECHO CIVIL I Código N° FPE51C y DERECHO CIVIL II Código N° FPE52C por: DERECHO CIVIL I Código N° 1101; DERECHO CIVIL III Código N° FPE53C y DERECHO CIVIL IV Código N° FPE54C por: DERECHO CIVIL II Código N° 1102; DERECHO ADMINISTRATIVO I Código N° FPE52A y DERECHO ADMINISTRACION II Código N° FPE53A por: DERECHO ADMINISTRATIVO I Código N° 1202; DERECHO ADMINISTRATIVO III Código N° FPE54A y DERECHO ADMINISTRATIVO IV Código N° FPE55A por: DERECHO ADMINISTRATIVO II Código N° 1203. Así mismo no considera procedente conceder equivalencia de las asignaturas: INTRODUCCION AL DERECHO, INTRODUCCION AL DERECHO II, PRACTICA JURIDICA I, PRACTICA JURIDICA II, PRACTICA JURIDICA III PRACTICA JURIDICA IV, FILOSOFIA DEL DERECHO, DERECHO DE FAMILIA, OBLIGACIONES I, CONTRATOS Y GARANTIAS, ECONOMIA POLITICA, DERECHO DEL TRABAJO I DERECHO PENAL I Y CRIMINOLOGIA: Por cuanto los contenidos programáticos son insuficientes con respecto a los programas pertenecientes al *Pensum* de Estudios de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO.** 39.- Comunicación de fecha 07/05/2012, de la Prof^a. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente de la Ciudadana: CAMEJO MÁRQUEZ LUCIA REBECA. Titular de la cédula de identidad N° V-18.233.749, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Bicentenario de Aragua. Solicitud de equivalencia N° 75218, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: DERECHO ROMANO I Código N° FPB51R y DERECHO ROMANO II Código N° FPB52R por: DERECHO ROMANO I Código N° 1502; DERECHO ROMANO III Código N° FPB53R y DERECHO ROMANO IV Código N° FPB54R por: DERECHO ROMANO II Código N° 1503; DERECHO CIVIL I Código N° FPE51C y DERECHO CIVIL II Código N° FPE52C por: DERECHO CIVIL I Código N° 1101; DERECHO CIVIL III Código N° FPE53C y DERECHO CIVIL IV Código N° FPE54C por: DERECHO CIVIL III Código N° 1102; DERECHO ADMINISTRATIVO I Código N° FPE52A y DERECHO ADMINISTRATIVO II Código N° FPE53A por: DERECHO ADMINISTRATIVO I Código N° 1202; DERECHO ADMINISTRATIVO III Código N° FPE54A y DERECHO ADMINISTRATIVO IV Código N° FPE55A por: DERECHO ADMINISTRATIVO II Código N° 1203; y DERECHO PENAL I Código N° FPE53P y DERECHO PENAL II Código N° FPE54P por: DERECHO PENAL I Código N°



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

1301. Así mismo no considera procedente conceder equivalencia de las asignaturas: INTRODUCCIÓN AL DERECHO I Código N° FPB51I, INTRODUCCIÓN AL DERECHO II Código N° FPB52I, FILOSOFÍA DEL DERECHO Código N° FPB51F, DERECHO DE FAMILIA Código N° FPE54F, TEORÍA GENERAL DEL PROCESO Código N° FPE55G, ECONOMÍA POLÍTICA Código N° FPB52E, DERECHO DEL TRABAJO I Código N° FPE55T, DERECHO DEL TRABAJO II Código N° FPE56T, DERECHO CONSTITUCIONAL Código N° FPB51D, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Código N° FPE53I, PRÁCTICA JURÍDICA I Código N° PP-52P, PRÁCTICA JURÍDICA II Código N° PP-53P, PRÁCTICA JURÍDICA III Código N° PP-54P, PRÁCTICA JURÍDICA IV Código N° PP-55P: Por cuanto los contenidos programáticos son insuficientes con respecto al contenido de las asignaturas pertenecientes al *Pensum* de la Escuela de Derecho de las Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, y DERECHO REGISTRAL Código N° FPE53G: Por cuanto no se corresponde con ninguna asignatura perteneciente al *Pensum* de la Escuela de Derecho de las Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO.** 40.- Comunicación de fecha 07/05/2012, de la Profa. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente del Ciudadano: DE FLAVIUS MAIELLA JEAN PAOLO. Titular de la cédula de identidad N° V-16.813.348, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Yacambú. Solicitud de equivalencia N° 75651, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: TEORÍA GENERAL DEL DERECHO PÚBLICO Código N°TJT-0143 y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Código N°TJI-0442 por: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Código N° 1206; DERECHO ROMANO GENERAL Código N°TJR-0243 por: DERECHO ROMANO I Código N° 1502; DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL Código N°TJC-0254 y DERECHO Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Código N°TJC-0365 por: DERECHO CONSTITUCIONAL Código N° 1201; DERECHO ROMANO ESPECIAL Código N°TJR-0343 por: DERECHO ROMANO II Código N° 1503; INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENAL Código N° TJP-0453, ELEMENTOS DEL DELITO Código N° TJP-0553, DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Código N° TJP-0653; y DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Código N° TJP-0753 por: DERECHO PENAL I Código N° 1301; DERECHO CIVIL PERSONAS Código N° TJC-0454 por: DERECHO CIVIL I Código N° 1101; DERECHO CIVIL BIENES Código N° TJC-0553 y BIENES Y DERECHOS REALES Código N° TJC-0653 por: DERECHO CIVIL II Código N° 1102; DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL Código N° TJA-0553 y



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Código N° TJA-0753 por: DERECHO ADMINISTRATIVO I Código N° 1202; INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO Código N° TJT-0553, DERECHO DEL TRABAJO INDIVIDUAL Código N° TJT-0653 y DERECHO LABORAL COLECTIVO Código N° TJT-0753 por: DERECHO DEL TRABAJO Código N° 1109; y CRIMINOLOGÍA Código N° TJP-0932 por: CRIMINOLOGÍA Código N° 1303. Así mismo no considera procedente conceder equivalencia de las asignaturas: DEONTOLOGÍA Código N° THD-0633, TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES Código N° TJC-0753, INTRODUCCIÓN AL DERECHO Código N° TJI-0154, SOCIOLOGÍA JURÍDICA Código N° TJS-0232, y FILOSOFÍA DEL DERECHO Código N° Tjf-0343: Por cuanto los contenidos programáticos son insuficientes con relación a las asignaturas pertenecientes al *Pensum* de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela.

APROBADO. 41.- Comunicación de fecha 07/05/2012, de la Profa. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente de la Ciudadana: DE FLAVIUS MAIELLA MARÍA GABRIELLA. Titular de la cédula de identidad N° V-21.393.690, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Yacambú. Solicitud de equivalencia N° 75650, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: TEORÍA GENERAL DEL DERECHO PÚBLICO Código N° TJT-0143 y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Código N° TJI-0442 por: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Código N° 1206; DERECHO ROMANO GENERAL Código N° TJR-0243 por: DERECHO ROMANO I Código N° 1502; DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL Código N° TJC-0254 y DERECHO Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Código N° TJC-0365 por: DERECHO CONSTITUCIONAL Código N° 1201; DERECHO ROMANO ESPECIAL Código N° TJR-0343 por: DERECHO ROMANO II Código N° 1503; INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENAL Código N° TJP-0453, ELEMENTOS DEL DELITO Código N° TJP-0553, DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Código N° TJP-0653; y DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Código N° TJP-0753 por: DERECHO PENAL I Código N° 1301; DERECHO CIVIL PERSONAS Código N° TJC-0454 por: DERECHO CIVIL I Código N° 1101; DERECHO CIVIL BIENES Código N° TJC-0553 y BIENES Y DERECHOS REALES Código N° TJC-0653 por: DERECHO CIVIL II Código N° 1102; DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL Código N° TJA-0553 y ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Código N° TJA-0753 por: DERECHO ADMINISTRATIVO I Código N° 1202; INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO Código N° TJT-0553, DERECHO DEL TRABAJO



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

INDIVIDUAL Código N° TJT-0653 y DERECHO LABORAL COLECTIVO Código N° TJT-0753 por: DERECHO DEL TRABAJO Código N° 1109; y CRIMINOLOGÍA Código N° TJP-0932 por: CRIMINOLOGÍA Código N° 1303. Así mismo no considera procedente conceder equivalencia de las asignaturas: DEONTOLOGÍA Código N° THD-0633, TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES Código N° TJC-0753, INTRODUCCIÓN AL DERECHO Código N°TJI-0154, SOCIOLOGÍA JURÍDICA Código N°TJS-0232, y FILOSOFÍA DEL DERECHO Código N°TJF-0343: Por cuanto los contenidos programáticos son insuficientes con relación a las asignaturas pertenecientes al *Pensum* de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela.

APROBADO. e) Otros asuntos en mano: 1.- Comunicación de fecha 28 de mayo de 2012, suscrita por la Prof. Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, informado que la Comisión de Estudios de Postgrado conoció en su sesión del día 22 de mayo de 2012, la comunicación escrita con la renuncia de los profesores **Juancarlos Vargas y Eduardo Porcarelli**, como miembros del Comité de la Especialización en Derecho Internacional Económico y de la Integración.

INFORMADO AL CUERPO. 2.- Comunicación de fecha 07 de junio de 2012, suscrita por la Profesora Eloisa Avellaneda, Directora de la Coordinación Académica, remitiendo solicitud del cambio de Escuela correspondiente al Br. RAMIREZ SANCHEZ JUAN RAMÓN, titular de la Cédula de Identidad N° 12.688.122, cursante de la Facultad de Farmacia a la Escuela de Derecho de esta Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, en virtud de lo previsto en el artículo 6 de las Normas sobre Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia de los Alumnos de la Universidad Central de Venezuela.

APROBADO. TRAMITAR. 3.- Comunicación de fecha 07 de junio de 2012, suscrita por el Prof. Carmelo Borrego, Director del Instituto de Ciencias Penales, solicitando al Cuerpo, apruebe la petición del Prof. Luis Modolell, investigador a medio tiempo de ese Instituto, a los fines de suscribirse a partir de próximo periodo académico a la Escuela de Derecho, donde impartirá clases de Derecho Penal, tal solicitud obedece a que viene ejerciendo el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello a dedicación plena.

APROBADO. 4.- Comunicación de fecha 07 de junio de 2012, suscrita por el Prof. Carlos Villalba Anzola, en su carácter de tutor de formación del Prof. Juan Andrés Antillano, remitiendo el tercer informe del proceso de formación del referido docente instructor, correspondiente al lapso julio 2007 a enero 2010. **APROBADO. TRAMITAR.** 5.- Comunicación s/f, suscrita por los Bachilleres, Arias Morales José Leonardo, Córdova Williams Rómulo Andrés, Guarache Velásquez Luisa Viviana y Herrera Díaz Mireangelis Andreina, todos cursantes de la Escuela de Estudios



**Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad**

Políticos y Administrativos de esta Facultad, solicitando ayuda económica con el fin de participar en el Congreso Mundial de Ciencias Políticas a realizarse en la Universidad Complutense, Madrid-España durante los días 8 al 12 de julio de los corrientes. **APROBADO. SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Siendo las 6:05pm se levantó la sesión. Terminó, se leyó y conformes firman.

La Decana- Presidente (E.): Profesora Irma Behrens de Bunimov.

El Secretario del Consejo de Facultad: Abogado Saúl A. Ibáñez P.